

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2018.

N° 209/ VISTOS: Considerando lo tratado en Sesión de Concejo Municipal celebrada el 28 de febrero de 2018; el Reglamento Interno de Concejo Municipal; el Acuerdo N° 894-45-2018 del día 28 de febrero del presente año del Concejo Municipal; lo señalado en la letra c) artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo estipulado en el Título IV A del Consejo Comunal de Seguridad Pública y el Plan Comunal de Seguridad Pública, artículo 104-F y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Concepción, como instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la Municipalidad de Concepción y el Consejo Comunal de Seguridad Pública dispone en materia de seguridad pública a nivel comunal.

2.- ESTABLÉCESE que el Plan Comunal de Seguridad Pública será un instrumento de gestión municipal transversal, debiendo ser considerado en otros mecanismos de coordinación municipal.

3.- DISPÓNESE que la Dirección de Protección Civil, será la Unidad Municipal a cargo de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del Plan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Todas las Unidades Municipales
- ✓ Consejo Comunal de Seguridad Pública
- ✓ Archivo.

AOV/PII/pjj

Id Doc 889028